



Coronel Vidal, 27 de febrero de 1989

VISTO:

La donación de artefactos de iluminación consistente en : Un (1) artefacto Meriza 55 o similar, un (1) balasto autorregulado, un (1) brazo H°G° un (1) adaptador a rosca Goliath a Edison y una (1) lámpara a vapor de mercurio 125 Watt.

Lo informado por el Departamento de Electromecánica y

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza n° 15/86 faculta al D.E. a aceptar las donaciones que efectúan los particulares de artefactos de iluminación;

Que el Departamento de Electromecánica verifica el cumplimiento de las condiciones exigidas por el Art. 1° de la mencionada Ordenanza;

Por ello;

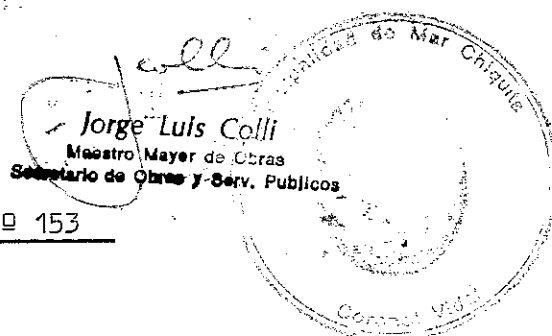
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

Art. 1°: Acéptase la donación efectuada por los Sres. Brachini, José y Ricci Antonio, a la Municipalidad de Mar Chiquita, consistiendo el objeto de la misma en Un (1) artefacto Meriza 55 o similar, Un (1) balasto autorregulado; Un (1) brazo H° G°, Un (1) adaptador a rosca Goliath a Edison y una (1) lámpara a vapor de mercurio 125 Watt, para ser colocado en la calle La Habana n° 150 del Balneario de Sta. Clara del Mar.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento de Electromecánica a los efectos de finalizar el correspondiente trámite.

Art. 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al R. Oficial.



Horacio L. Marcelloni
Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

DECRETO Nº 153